



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 105
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	BERENICE DEL SOCORRO PIEDRAHITA HERRERA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00290 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, quien, mediante auto de segunda instancia, proferido el 15 de enero de 2021, aceptó el desistimiento de la demanda presentado por la apoderada de la parte demandante.

En ese sentido se dispone el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

miz

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b></p> <p>JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 08 el auto anterior.</p> <p>Medellín, 17 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p>
---

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA